

**Tema: El derecho a la identidad como plataforma para la igualdad real de la mujer.**

**Autora: Julia Alonso abogada Jueza Civil y Comercial, Asunción Paraguay**

**Palabras Clave: Igualdad Real, Identidad, Principios, Jurisprudencia.**

Resumen:

I.- Introducción

La República del Paraguay es, dentro de las naciones de Latinoamérica, sin dudas, aquella que tiene una de las historias más singulares. Se trata de un país sometido a un virtual genocidio en la llamada guerra del setenta o guerra de la Triple Alianza, su población quedo reducida, en las estimaciones más conservadoras a unos 400 mil habitantes en su mayoría mujeres. Las necesidades de la reconstrucción patria significaron para las mujeres asumir un rol de reproductoras y jefas de hogar particularmente intenso, dentro de una américa donde ya era de por sí muy marcado, y por cierto puso a la reproducción como una necesidad de supervivencia. Estas particularidades confluyeron con otras, de base más antigua y profunda de las características de la raza guaraní, para crear una cultura social muy particular en la cual la mujer asume la responsabilidad de tener hijos como una causa propia y una necesidad de la patria. En efecto, se le exige que tenga todos los hijos posibles y asuma con naturalidad y resignación que el hombre se procure varias parejas con ese fin. Esta cultura arraigada fuertemente hasta nuestros días significa, por ejemplo, que en las clases sociales más bajas la mujer se enorgullezca de mantener “sola

y sin ayuda” al mayor número de hijos e hijas posibles e incluso sea vista con antipática por sus propias congéneres, la mujer que requiere por vía legal el reconocimiento de la responsabilidad del padre.

A modo de ejemplo aún vigente, dentro de la defensoría pública del menor, muchas veces relatan las abogadas encargadas, que la batalla más difícil es con las propias madres reacias a iniciar acciones legales, que con los padres demandados.

Sumado a esta histórica y cultura, el país se caracteriza por tener una base social de baja escolaridad y por lo mismo muy tradicionalista siendo la mujer el soporte que construye la familia ante padres generalmente ausentes. Es más, desde las instituciones tradicionales como las iglesias, por muchos años se ha exaltado el valor de la mujer paraguaya destacando que se hace cargo del hogar “sola”, sin necesidad de los hombres, por lo cual ha llegado a ser mal visto que una mujer pretenda el reconocimiento de sus hijos y más aún alguna prestación alimentaria.

Esta manera diríamos “*lighth*” de entender los derechos y responsabilidades de los hombres en la crianza de los hijos, se traslada incluso al accionar de muchos Tribunales, como por ejemplo puede apreciarse en que el promedio de una prestación alimentaria en el interior de la República no superara los 40 dólares mensuales.

Por su parte, la legislación local no escapa a esta tradición de poner dificultades al ejercicio de los derechos de madres e hijos de padres irresponsables. En particular existen plazos muy breves para poder impugnar la falsa paternidad y luego investigar la real. El artículo 247 del Código Civil dispone un aplazo de apenas 180 días para impugnar la paternidad desde que tuvo conocimiento del hecho.

Es evidente que una sociedad construida sobre premisas tan tristes busca limitar a la mujer a su rol de madre y criadora y cuidadora del hogar. Esto trae una serie de consecuencias en cadena, que significan que la mujer en mi país se encuentra relegada de posiciones de poder. Ello es lógico, pues difícilmente se pueda esperar que una mujer, que debe usar todas sus energías en el cuidado solitario del hogar y los hijos, pueda visibilizarse en la vida como profesional, competir con igualdad por los buenos empleos, estudiar, etc. La mujer, relegada, a un rol de madre abnegada y entregada a la “causa nacional” de repoblar el país es exaltada desde todos los entes de poder, incluida la prensa, solo en la medida que satisface ese estándar de sacrificio, siendo las labores profesionales, de la política y de la alta gerencia reservada para los hombres.

Esta realidad, no sin dificultades, que en muchos casos provienen de las propias mujeres, afortunadamente empieza a cambiar. Desde lo legislativo se encuentra en trámite de aprobación con buenas perspectivas una ley que establece la paridad de mujeres y hombres para las listas de postulación a cargos electorales. Desde los medios de prensa cada vez más se destaca el rol de la mujer profesional y tímidamente empiezan a aparecer mujeres que compiten de igual a igual con los hombres en la proyección electoral futura.

Desde mi área del conocimiento jurídico es también una buena señal que inspira vientos de cambio, dos recientes sentencias de la Corte Suprema de nuestro País, que creemos es útil comentar.

## **II.- La sentencia de la Corte**

Ambas sentencias de la Corte, cambiando el rumbo de precedentes anteriores, señalan en lo relevante:

*“Debe declararse la inconstitucionalidad del art. 247 del Código Civil que establece el plazo para impugnar la paternidad, cuando si bien el derecho a*

*la identidad no se encuentra expresamente regulado en la Convención Americana, se encuentra protegido a partir de la interpretación sistémica y expresamente consagrado en otras convenciones aprobadas y el hecho de impugnar supone abrir la posibilidad de investigar la paternidad real con lo que se hace efectivo el derecho a la identidad”*(Consulta Constitucional, Sala Constitucional, Consulta Constitucional en el juicio “MLA c/ Instituto de Previsión Social, Ac. y S. n° 22, 19/02/2018)

Esta sentencia es muy importante para el derecho a la identidad del niño o niña, pero en nuestras palabras queremos destacar como es también fundamental para la mujer dentro de la realidad paraguaya. Estas sentencias son un claro mensaje social para todas las mujeres, en el sentido que ha dejado de ser considerado una muestra de debilidad exigir al padre que asuma su responsabilidad, es decir que puede al fin intentarse que cada cual asuma su rol, con lo que es de esperar que la mujer, liberada al menos en parte del peso absoluto de los costos de la crianza pueda dejar de esconderse, obligada a vivir una vida de jefa de hogar sin desarrollar sus otras potencialidades.

### **III.- La identidad supone respeto y ayuda, indispensable para que la mujer reclame su lugar en la sociedad.**

Si bien se trata de un derecho de los hijos, las mujeres madres se ven favorecidas desde que los hijos pueden acceder a los derechos sociales y también económicos, como pensiones, derecho de salud y otros que mejoran su calidad de vida y liberan en parte a la mujer del cuidado absoluto del hogar, pudiendo por fin retomar sus estudios, dedicarse a actividades políticas y en definitiva volverse visibles en una sociedad mal acostumbrada a discriminarlas o lo que es peor aún destacarlas solo por su capacidad de soportar en silencio el sacrificio de abandonar cualquier actividad que no sea el cuidado de los hijos.

Una mujer que recibe al menos la ayuda económica tradicionalmente negada por los padres irresponsables, y sobre todo una sociedad que deja de considerar “normal” la irresponsabilidad paterna, como una necesidad de la reconstrucción, permite a la mujer por una parte tener los recursos económicos para asumir la aventura de su porvenir profesional, sino también hacerlo dentro de una sociedad que deja de apreciarla solo por su capacidad reproductiva o por su proyección a través de sus hijos.

Posiblemente quienes escuchen esta intervención desde países más desarrollados jurídica y económicamente no puedan apreciar lo que este tipo de sentencias, que en otras latitudes son comunes hace décadas, significan para un país como el Paraguay profundamente arraigado en sus tradiciones machistas.

Paraguay, con sus problemas, no es un país especialmente pobre, y su estabilidad económica suele ser reconocida, pero la tradición de una mujer considerada en todo como servidora de la familia como rol casi exclusivo y tolerada en otras actividades solo por decoro, no suele apreciarse en toda su magnitud por visitantes ocasionales.

Las referidas sentencias nos dan una esperanza de cambio hacia el futuro, no es ni será fácil, pero la lucha recién empieza.